

# MODIFICATORIA DE LA ORDENANZA 5832/04 Y 5860/04

Mercedes (B), 26 de Septiembre de 2007

Al Señor  
Intendente Municipal  
Don Carlos Selva

S / D

---

Ref. a Exp. N°2109/07-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 25/09/07, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

## ORDENANZA N°6459/07

ARTÍCULO 1°.- Modifíquese el Art. 6° de la Ordenanza N°5832/04, que quedará redactado de la siguiente forma:

*“A partir de la publicación de la presente Ordenanza y cuando razones de interés pública lo determinen, toda modificación de las habilitaciones comerciales como ampliaciones, fusiones, anexos, actualizaciones y traslados, se le requerirá el estado de la observancia del requisito de distancia mínima o radio de protección según se establece en los artículos 3° y 4°.-“*

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-